

El IDAE activa 632,5 millones en ayudas para la industria de tecnologías limpias e instalaciones novedosas

- De ellos, 355 millones son ayudas para la industria de tecnologías limpias (RENOVAL 2) y 277,5 millones son ayudas para proyectos innovadores de instalaciones agrovoltaicas con almacenamiento, flotante, infraestructuras, autoconsumo colectivo y bombas de calor, también en 2ª convocatoria.



<https://www.pv-magazine.es/2026/01/08/el-idae-activa-6325-millones-en-ayudas-para-la-industria-de-tecnolog...>

Jueves, 08 enero 2026

De ellos, 355 millones son ayudas para la industria de tecnologías limpias (RENOVAL 2) y 277,5 millones son ayudas para proyectos innovadores de instalaciones agrovoltaicas con almacenamiento, flotante, infraestructuras, autoconsumo colectivo y bombas de calor, también en 2ª convocatoria.

Pilar Sánchez Molina

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) ha lanzado, a través del IDAE, una segunda convocatoria de financiación por valor de 355 millones de euros para fortalecer la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias en el marco del programa RENOVAL 2. (RENOVAL 1 adjudicó 300 millones para 34 proyectos de fabricación renovable y de almacenamiento).

El programa busca impulsar la fabricación nacional de equipos y componentes clave para energías limpias. Las tecnologías elegibles abarcan desde sectores consolidados como la energía solar, fotovoltaica y eólica hasta áreas emergentes como el hidrógeno renovable, el almacenamiento, las bombas de calor, el biogás, las tecnologías de red y las soluciones de descarbonización industrial.

También se podrán acoger a este programa las actuaciones para la reconversión de líneas existentes para la fabricación de equipos y elementos clave que anteriormente no estuvieran en producción en

la planta.

Se establecen dos programas de incentivos. El programa de incentivos 1, dotado con 25 millones, se destinará a proyectos con presupuesto financiable superior a un millón de euros e inferior a 30 millones. Por su parte, el programa 2, con 330 millones, se reservará para proyectos con presupuesto financiable superior a 30 millones.

En términos generales, la intensidad de la ayuda será del 15% de los costes subvencionables y no podrá superar los 150 millones por proyecto.

No obstante, la intensidad podrá elevarse al 20% y 200 millones en las zonas consideradas 'c' en la Unión Europea, y hasta el 35% y 350 millones en las zonas 'a'. Además, en el caso de las actuaciones realizadas por pequeñas empresas, las intensidades de ayuda podrán incrementarse en un 20%; y en el caso de medianas empresas, en un 10%.

Los beneficiarios podrán solicitar un anticipo que se considerará como pago a cuenta y será como máximo el importe de la ayuda total concedida. Asimismo, está previsto que los proyectos de inversión puedan recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión Europea, siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.

El plazo para presentar las solicitudes comprende desde las 9 horas del 22 de enero de 2026 hasta las 12 horas del 25 de febrero.

Proyectos innovadores de instalaciones

El IDAE también gestiona la segunda convocatoria del programa de incentivos de proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (energías renovables innovadoras). Esta una nueva línea de ayudas se dirige a instalaciones agrovoltaicas con almacenamiento, flotante, infraestructuras, autoconsumo colectivo y bombas de calor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La dotación presupuestaria por programa es la siguiente:

- 1)Agrovoltaica con almacenamiento: 75 millones de euros
- 2)Instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales: 17 millones de euros
- 3)Integración de renovables en infraestructuras: 40 millones de euros
- 4)Autoconsumo colectivo: 40,5 millones de euros
- 5)Instalaciones de bombas de calor renovables: 30 millones de euros

El plazo correrá desde las 12:00 h del 14 de enero de 2026 hasta las 12:00h del 19 de febrero de 2026.El 15 de enero de 2026 se considerará como fecha de inicio del cómputo del plazo de seis meses del que dispone el IDAE para resolver.

Este contenido está protegido por derechos de autor y no se puede reutilizar. Si desea cooperar con nosotros y desea reutilizar parte de nuestro contenido, contacte: editors@pv-magazine.com.

Popular content